



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUANA JOSEFA HERNANDEZ
CONRADO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, radicado único
No 08-001-31-05-012-2018-00305-01, y **RADICADO INTERNO 65.237**. Se dictó sentencia
cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) ...”

RESUELVE:

*“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 21 de enero del 2019, dictada por el Juzgado
Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer ABSOLVER a la
demandada de las pretensiones incoadas en su contra.*

*SEGUNDO: Costas en primera instancia a cargo de la parte actora. Las agencias en
derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.*

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte actora...”

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dieciséis
(16) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de julio del dos
mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf